Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1631/2025
Fecha de Aprobación
07-08-2025
ROL S.I.I
2889-20

⊙ URBANO	CRURAL

VISTOS	os	TC	VIS
--------	----	----	-----

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3136 de fecha 31-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° $\underline{\hspace{1cm}}$ 403445 $\underline{\hspace{1cm}}$ de fecha $\underline{\hspace{1cm}}$ 06-08-2025 $\underline{\hspace{1cm}}$ de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO.

LSULLVU.					
1	Otorgar Certi	ficado de Regular	ización que entrega sir	multáneamente el Permis	so y la Recepción Definitiva de la vivienda
	existente con	una superficie de	85,57	m2 ubicada en	LOS AGRICULTORES
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
	N° 0531	Lote Nº	Manzana	localidad	l o loteo
	sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman				
		Urbano o Rural			
	narte del pres	sente certificado de	Regularización		

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOREIZACION DEL INTERESADO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
ESTEBAN FERNANDO LEVIMAN PAINEQUEO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KARLA VALERIA MUÑOZ VILLA	ARQUITECTO	17.812.676-8

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	12068442
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	181027
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	135770
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	45257
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8752001	FECH/	Α:	06-08-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 85,57m² en primer piso. Completando un total de 85,57 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1693/2025. SOLICITUD N° 3136/2025





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE